

oficina principal de la entidad Banco Popular de Avilés sita en la calle La Cámara, número 30, cuenta número 00750235540600547066. Las nuevas acciones serán emitidas a la par, sin ninguna prima, y libres de toda clase de gastos e impuestos que gravan la emisión. Transcurrido el plazo de suscripción preferente se abrirá un plazo de suscripción pública en las mismas condiciones que para los actuales accionistas. Las acciones serán adjudicadas durante el periodo de suscripción pública a la persona o personas que primero efectúen la suscripción y desembolso en la forma pactada, adjudicándose hasta el número máximo de acciones que sean objeto de la suscripción pública sin límite alguno. Para el supuesto de que no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones se aumentará y adecuará el capital social, únicamente en la cuantía de las suscripciones finalmente formalizadas. El acuerdo de aumento de capital social y la ejecución del mismo se inscribirán simultáneamente, junto con la reducción del capital, en el Registro Mercantil de Asturias, como legalmente se exige.

Gijón, 9 de enero de 2001.—Ovidio Canal Antuña, miembro del Consejo de Administración.—1.292.

ESTRATEGIA DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN CONSULTING INTERVENCIÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de la mercantil «Estrategia de Imagen y Comunicación Consulting Intervención, Sociedad Anónima», a celebrarse en el domicilio social el día 30 de enero de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.337.

FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO TOBASA, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada en fecha 29 de diciembre de 2000, adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reactivar la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y obligacionistas de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de la entidad podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que mediante acuerdo adoptado, igualmente por unanimidad, en la Junta general extraordinaria y universal de socios que se celebró en fecha 15 de octubre de 1993, se acordó transformar la compañía de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—Un Administrador, José Álvarez Villegas.—530.

2.ª 11-1-2001

GRAN TURISMO ARABA, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

INMUEBLES OÑATE, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de la sociedad «Gran Turismo Araba, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 1 de diciembre de 2000, adoptó, por unanimidad, la escisión parcial de dicha sociedad, mediante la segregación y traspaso de rama de actividades de su patrimonio, la dedicada a la explotación en cualquier forma de toda clase de bienes inmuebles, siendo beneficiaria única «Inmuebles Oñate, Sociedad Limitada» (sociedad de nueva creación).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242, antes mencionado, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión. Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 14 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios.—568.

2.ª 11-1-2001

HILATURAS FERRE, S. A. (Sociedad absorbente)

FERRE PROYECCIÓN TEXTIL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA) y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas y el socio único, respectivamente, de las mercantiles «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», y «Ferre Proyección Textil, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, acordaron por unanimidad, en fecha 29 de diciembre de 2000, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Ferre Proyección Textil, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todos su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 19 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y los respectivos balances de fusión cerrados el 30 de noviembre de 2000. La sociedad absorbente es único socio de la absorbida por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del TRLISA. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de diciembre de 2000.

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de

dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLISA.

Banyeres de Mariola (Alicante), 30 de diciembre de 2000.—Por la Sociedad «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», Alfredo Ferre Miró, Administrador Solidario.—Por la sociedad «Ferre Proyección Textil, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, el Administrador único, Jorge Ferre García.—247.

2.ª 11-1-2001

HITE TURBINAS Y MÁQUINAS HIDRÁULICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA INMOBILIARIA EL BOSQUE, S. L. PROYECTOS INMOBILIARIOS LAREANOS, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del 29 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción entre «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», en la que «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», absorberá a «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», con la entera adquisición en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente. «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», aumentará su capital social con una prima de emisión, mediante la emisión de participaciones, que serán atribuidas a los socios de «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», proporcionalmente a su participación en éstas. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Cantabria. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Bilbao, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», Jesús Calonge Erezuma.—El Administrador único de «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», Pedro Javier Cortezón Aboitiz.—320.

2.ª 11-1-2001

INFUGA, S. L.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad «Infuga, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en el domicilio social el día 31 de enero de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, caso de no haber quórum suficiente en la primera, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Aprobación retribución de los Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Ampliación de capital.

Sexto.—Cambio de Administradores.

Madrid, 8 de enero de 2001.—Los Administradores.—1.313.

INMOBILIARIA GOLF COSTA BRAVA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social «La Masía» del club de golf de Santa Cristina d'Aro (Girona), el próximo día 3 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria o, en su caso, a las once horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Consejo de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Santa Cristina d'Aro, 11 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Moles Sellarés.—1.210.

INMOBILIARIA VALLE BALLESTERA, S. L. (Sociedad escindida) DISTON'S, S. L. SANTINURIA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

A efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las entidades «Inmobiliaria Valle Ballestera, Sociedad Limitada», «Diston's, Sociedad Limitada» y «Santinuria, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2000, han acordado, por unanimidad, la escisión total y extinción de «Inmobiliaria Valle Ballestera, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de esta sociedad, tras la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales constituye una rama de actividad de arrendamiento inmobiliario y se traspa en bloque a las entidades «Diston's, Sociedad Limitada» y «Santinuria, Sociedad Limitada», respectivamente.

La escisión fue aprobada en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, aprobándose a tal fin el Balance de escisión cerrado el día 15 de diciembre de 2000.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Según el proyecto y el acuerdo adoptado, la escisión tendrá efectos contables a partir del día 31 de diciembre de 2000.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas la escisión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general.

Durante ese plazo los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de diciembre de 2000.—Los Administradores.—635. 2.^a 11-1-2001

LA FINCA DE LAS DOS HERMANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida totalmente)

TEN CONSULTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

GLOVASIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales y universales de las tres sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «La Finca de las Dos Hermanas, Sociedad Anónima» y traspaso de todo su patrimonio por partes iguales a favor de las sociedades ya constituidas «Ten Consultores Asociados, Sociedad Limitada» y «Glovasia, Sociedad Limitada», de conformidad con el contenido del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las tres compañías, de fecha 15 de noviembre de 2000 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen a su disposición el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión aprobado. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total, con los efectos legales pertinentes.

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Administrador único de «La Finca de las Dos Hermanas, Sociedad Anónima», Emilio Ruiz del Árbol Fernández.—El Administrador único de «Ten Consultores Asociados, Sociedad Limitada», Emilio Ruiz del Árbol Fernández y el Administrador solidario de «Glovasia, Sociedad Limitada», Alfredo Fernández Cruz.—460. 2.^a 11-1-2001

LIBERICA EDITORES, S. A. (En liquidación)

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 4, de fecha 5 de enero de 2001, página 475, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el «Total pasivo», donde dice: «596.862», debe decir: «596.181».—14-CO.

MALILLA 2000, S. A.

Ampliación de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 4 de enero de 2001, adoptó el acuerdo de realizar un aumento de capital social, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

1. Importe del aumento y acciones a emitir: El capital social se aumenta en la cifra de un millón doscientos dos mil (1.202.000) euros mediante la creación de 200.000 acciones, representadas por títulos, nominativas, de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente del 30.501 a la 230.500, ambos inclusive, las cuales podrán ser suscritas por los accionistas, en proporción a las que ya poseen.

Las nuevas acciones se crean por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias, en la cuenta corriente de la «Malilla 2000, Sociedad Anónima» en Bancaja sucursal de la plaza Obispo Amigó, número 8, de Valencia, 2077 002 71 3103162077.

Las nuevas acciones procedentes de la ampliación gozarán de iguales derechos políticos y económicos que las antiguas a partir de la creación.

2. Derecho de suscripción preferente:

Relación de cambio: 6,55737704918033 acciones nuevas por cada acción antigua.

Plazo: Un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio de suscripción.

La suscripción deberá tramitarse a través de la entidad de crédito antes citada, Bancaja, sucursal sita en la plaza de Obispo Amigo, número 8, de Valencia, no más tarde de las catorce horas del primer día hábil siguiente al del cierre del periodo de suscripción preferente, junto con el ingreso de los desembolsos correspondientes en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en dicha entidad bancaria.

Acciones no suscritas: En el caso de no suscribirse la totalidad de las acciones creadas durante el periodo indicado de suscripción preferente, el Consejo de Administración podrá asignar las acciones no suscritas a los accionistas que hayan ejercitado su derecho de adquisición preferente y se pronuncian en tal sentido y, en su defecto, a las personas físicas o jurídicas que no siendo socios estén interesadas en la compra de las acciones sobrantes. A tal efecto el Consejo de Administración dispondrá de un plazo de diez días siguientes al del cierre del derecho de suscripción preferente anteriormente indicado.

Si no se suscribiesen la totalidad de las acciones creadas dentro de los plazos indicados, el capital social quedará ampliado por el importe efectivamente suscrito.

Se acuerda asimismo facultar al órgano de administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutado el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales.

3. Operaciones de suscripción: Los títulos que se emiten serán totalmente desembolsados en el momento de la suscripción mediante ingreso en la cuenta corriente de la sociedad cuyos datos son los siguientes: Bancaja sucursal de la plaza Obispo Amigó, número 8, 2077 0002 71 3103162077.

4. Informe: El informe relativo a esta ampliación se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Guillem de Castro, número 46, de Valencia.

Valencia, 5 de enero de 2001.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.272.

OBRAS Y CONTRATAS ALDANONDO, S. A.

En Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 1 de enero de 2001, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Proceder a la reactivación de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil. Los acreedores podían ejercitar su derecho de oposición a este acuerdo en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—708.

OCXON DIGITAL, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general de socios, que se celebrará en el edificio «Gran Via», Business Center, sito en Gran Via de les Corts Catalanes, 630, 4.^a planta, 08007 Barcelona, el día 1 de febrero de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y a las diecinueve horas, si fuera necesario, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente